

certificado por Aenor que se audita anualmente. Además, ha implantado indicadores para la valoración de su desempeño ambiental.

El Grupo también informa periódicamente de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero alcanzadas en su actividad industrial y, actualmente, tiene en marcha el Plan 3D, con proyectos e inversiones para la implantación de tecnologías más eficientes que faciliten la transición hacia una producción baja en emisiones de carbono, alineada con el objetivo fijado en el Acuerdo de París de 2015.

Todos los centros del Grupo Ercros disponen de un estudio de análisis de riesgos ambientales

## **6.2. Riesgo de reclamaciones por remediación de suelos (relevante)**

El Grupo Ercros tiene un largo historial de actividad industrial y, siempre ha cumplido y asumido la legislación vigente en cada momento. Sin embargo, los requisitos legales de los últimos años y su aplicación, algunos de ellos con carácter retroactivo, han hecho aflorar el riesgo de reclamaciones de responsabilidad patrimonial para afrontar costes de saneamiento o remediación de los suelos y entornos afectados.

El Grupo Ercros ha presentado a la administración competente proyectos de control y remediación de suelos y regeneración del paisaje de todos aquellos terrenos donde se ha detectado afección.

En relación con el antiguo emplazamiento ubicado en El Hondón (Cartagena), el 17 de octubre de 2019, fue notificada a Ercros la Resolución del director general de Medio Ambiente de 16 de octubre de 2019, por la que se acuerda la declaración de suelo contaminado al sector de El Hondón de Cartagena.

El 30 de junio de 2020, Ercros interpuso un recurso contencioso administrativo por el que se impugnó la resolución por la que se acordó la declaración de suelo contaminado del sector El Hondón de Cartagena. A pesar de la impugnación judicial, y dada la ejecutividad de la resolución de declaración de suelo contaminado, Ercros presentó el 1 de julio de 2020 el Proyecto técnico de limpieza y recuperación de El Hondón a los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución de declaración de suelo contaminado. Mediante requerimientos del 30 de noviembre de 2020 y del 12 de febrero de 2021 la Dirección General de Medio Ambiente solicitó la subsanación del Proyecto técnico.

El 5 y el 23 de febrero de 2021, Ercros presentó recursos de alzada contra los referidos requerimientos de subsanación del Proyecto, solicitando que quedaran sin efecto y que se aprobara el proyecto de remediación presentado por Ercros en julio de 2020.

Al margen de los recursos interpuestos, Ercros presentó el 20 de octubre de 2021 una nueva versión actualizada del Proyecto técnico de remediación de El Hondón, que incorpora lo señalado por los diferentes expertos y centros académicos que han evaluado dicho proyecto.

El 29 de noviembre de 2021, se notificó a Ercros la Resolución del consejero de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Región de Murcia del 19 de noviembre de 2021, que resuelve la inadmisión de los antes mencionados recursos de alzada. El 21 de enero de

2022, Ercros interpuso un segundo recurso contencioso-administrativo contra la referida resolución de inadmisión de los recursos de alzada ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia («TSJMU»).

El estado de cada uno de los dos recursos contencioso-administrativos es el siguiente:

- a) Recurso interpuesto el 30 de junio de 2020 contra la resolución por la que se acordó la declaración del suelo contaminado: el 2 de septiembre de 2021, Ercros presentó escrito de demanda y el 14 de febrero de 2022, se le notificó la contestación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia oponiéndose a la demanda de Ercros. Asimismo, ADIF, emplazada en el procedimiento y comparecida en calidad de codemandada, también se ha opuesto a la demanda de Ercros mediante escrito del 30 de junio de 2020. El 26 de julio de 2022 se dictó Auto acordando el recibimiento a prueba del recurso. El 29 de noviembre de 2023 se celebró la vista de ratificación de dictámenes periciales ante el TSJMU. El 19 de diciembre de 2023 se presentó escrito de conclusiones. Mediante Decreto del TSJMU de 21 de diciembre de 2023, se acordó la suspensión del procedimiento por 60 días, solicitada el 30 de noviembre de 2023 por el Grupo y a la que se adhirieron, entre otros, las asociaciones de vecinos del sector Estación y del sector de Torreciega.
- b) Recurso interpuesto el 21 de enero de 2022 contra la resolución de inadmisión a trámite de los recursos de alzada formulados contra los requerimientos de subsanación del proyecto de remediación actualizado presentado por Ercros: el 23 de septiembre de 2022, Ercros presentó escrito de demanda que fue admitido a trámite mediante diligencia de ordenación del 29 de septiembre de 2022. El 1 de diciembre de 2022, se notificó a Ercros la contestación de la administración, y el 5 de diciembre de 2022 y el 16 de enero de 2023 las contestaciones del Ayuntamiento de Cartagena y Reyal Urbis. Asimismo, el 28 de septiembre, se notificó la diligencia de ordenación por la que se aceptaba la personación en calidad de parte codemandada de la Asociación de Vecinos Sector Estación. El 20 de enero de 2023, la dicha Asociación presentó escrito de contestación a la demanda. El 17 de octubre de 2023, Ercros presentó escrito de conclusiones. Mediante Decreto del TSJM de 16 de enero de 2024, se acordó la suspensión del procedimiento por 60 días, solicitada el 30 de noviembre de 2023 por el Grupo, a la que se adhirieron, entre otros las asociaciones de vecinos del sector Estación y del sector de Torreciega.

En paralelo, Ercros trabaja para conciliar con las administraciones competentes un proyecto de remediación mediante técnicas de confinamiento in situ que eviten la extracción en masa de los residuos. En este sentido, la propuesta de proyecto de remediación presentada por Ercros ha sido informada favorablemente por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura y por el Consejo de Seguridad Nuclear.

El 30 de enero de 2024, el Grupo Ercros trasladó, al centro de almacenamiento de residuos de El Cabril, los 30 m<sup>3</sup> de los residuos de El Hondón con concentración de radionucleidos más elevada, extraídos de una zona concreta. Los trabajos se efectuaron bajo la supervisión de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos («Enresa»), propietaria del vertedero.

Esta actuación, acordada con las administraciones, es la primera de las diez previstas en el proyecto de remediación propuesto por el Grupo para los terrenos de El Hondón, que sigue pendiente de aprobación por parte de la administración competente.

En cuanto a la restauración de la Terrera Vella de Cardona, que es la que el Grupo estaba explotando cuando cesó la actividad la fábrica de Cardona en 2017, Ercros presentó ante la *Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic* de la Generalitat de Catalunya («DGQA»), en ese mismo año, una actualización del plan de restauración que propone una gestión de las aguas superficiales compatible con el entorno y coherente con el proyecto de restauración integral del Valle Salino, y cuyo objetivo es dejar la Terrera Vella en disposición de un potencial uso futuro del recurso salino que contiene. En la actualidad, el Grupo está pendiente de resolución de aprobación del plan.

En octubre de 2022, Ercros presentó la renuncia voluntaria a la explotación de la terrera. A pesar de ello, la administración acordó, con posterioridad a dicha renuncia, la caducidad del derecho minero, declarando la obligación de Ercros de dejar el emplazamiento en condiciones de seguridad para las personas y las cosas, y de restaurar el terreno de acuerdo con las condiciones establecidas en el programa de restauración y la nueva declaración de impacto ambiental aprobada por la administración en septiembre de 2022. Dicho programa impone al Grupo Ercros unas actuaciones de restauración de los terrenos de la Terrera Vella de Cardona que exceden en mucho las del programa de restauración propuesto en 2018 y fija una fianza para garantizar la ejecución de las actuaciones de restauración.

Ercros ha recurrido esta resolución en reposición en vía administrativa en noviembre de 2022, sin que hasta la fecha de publicación del presente informe la administración haya resuelto.

El Grupo reestima cada año el valor de las obligaciones de remediación, efectuando las correspondientes dotaciones a las provisiones por remediación.

### **6.3. Riesgo por cambios en la regulación**

En los últimos años, los requisitos legales en materia medioambiental se han hecho cada vez más exigentes y han generado cambios significativos en el sector químico, tanto en el ámbito europeo como en el estatal y autonómico. El Grupo Ercros realiza esfuerzos importantes para adaptarse a este nuevo marco legal; lleva a cabo las inversiones de adaptación requeridas por la normativa vigente y desarrolla las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos recogidos en las diferentes normativas, en concreto, la legislación en lo que se refiere a la seguridad de las instalaciones y personas, a la salud laboral, a la protección ambiental y el cambio climático, y al transporte, envasado y manipulación de mercancías peligrosas.

Respecto a los cambios en el mercado energético, el principal riesgo que sufre el Grupo es la incertidumbre derivada de la falta de un marco jurídico estable y predecible, que imposibilita conocer a medio plazo el importe de las retribuciones y exenciones administrativas a las empresas electrointensivas e impide que el Grupo pueda hacer previsiones ajustadas sobre el precio de la energía eléctrica a futuro. Para mitigar el impacto de este riesgo, el Grupo monitoriza el sector y las convocatorias de ayudas para la descarbonización mediante su participación en grupos y asociaciones sectoriales; lleva a cabo actuaciones para mejorar la eficiencia energética y la disminución gradual del uso de combustibles fósiles; suscribe contratos de suministro de electricidad a largo plazo proveniente de energías renovables con el objetivo de reducir la volatilidad de los precios y su impacto medioambiental.